



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354
www.filosofia.uc.edu.py
Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros
C.C. 1718
Email: secretaria_fch@uc.edu.py
Asunción - Paraguay

Asunción, -----de octubre de 2022

RESOLUCIÓN -----/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", CAMPUS ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Reglamento de Comunicación Interna y Externa de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción.-----

Manual de Normas de Uso de Símbolos de Identidad, aprobado por el Consejo de Gobierno General de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" en la sesión ordinaria del día 3 de octubre de 2017, Acta 14/2017, y confirmada según Resolución No. 210nv/ 2018 del Rectorado de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Que, la propuesta del Reglamento tiene como objetivo establecer los criterios y las responsabilidades para asegurar la correcta comunicación, tanto interna como externa en la Facultad.-----

Que, el referido Proyecto ha sido estudiado y analizado por el Equipo Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción.

Que, en sesión de fecha ----- de octubre de 2022, Acta N° ----- del Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción, habiéndose incluido como punto del Orden del Día "Lectura de Dictamen", se ha dado lectura a la propuesta planteada por el Equipo Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción quienes han propuesto la aprobación del mismo sin modificaciones algunas.-----

Que, sometido el mismo a consideración de los señores miembros del Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción, han considerado aprobar por unanimidad el Reglamento de Comunicación Interna y Externa de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción", Campus Asunción.-----

POR TANTO

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN", CAMPUS ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES-----

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD SEGÚN ACTA -----/2022 DE FECHA ----- DE OCTUBRE DE 2022



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354

www.filosofia.uc.edu.py

Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros

C.C. 1718

Email: secretaria_fch@uc.edu.py

Asunción - Paraguay

RESUELVE

Art. 1º APROBAR el *Reglamento de Comunicación Interna y Externa* de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción, según los argumentos esgrimidos en el exordio y que incorporadas quedan establecidas en los términos del anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD SEGÚN ACTA -----/2022 DE FECHA ----- DE OCTUBRE DE
2022



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354

www.filosofia.uc.edu.py

Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros

C.C. 1718

Email: secretaria_fch@uc.edu.py

Asunción - Paraguay

REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, CAMPUS ASUNCIÓN.

2022



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354
www.filosofia.uc.edu.py
Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros
C.C. 1718
Email: secretaria_fch@uc.edu.py
Asunción - Paraguay

Anexo a la Resolución ----- de Fecha ----- de octubre de 2022.

REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, CAMPUS ASUNCIÓN

OBJETO

Art. 1° El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y las responsabilidades para asegurar la correcta comunicación interna en la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, CAMPUS ASUNCIÓN**, así como regular y asegurar la comunicación externa entre las Direcciones y Departamentos, dependientes de la Facultad y los agentes externos.

ALCANCE

Art. 2° El reglamento de comunicación interna y externa se aplica a toda **LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”, CAMPUS ASUNCIÓN**, desde la fecha de emisión de este.

PROCESO DE COMUNICACIÓN

Art. 3° La comunicación puede ser Interna o Externa a través de los distintos niveles de la Institución, según el Organigrama.

DEFINICIONES

Art. 4° Comunicación interna: Aquella que se establezca cuando tanto emisor como receptor pertenezcan a los departamentos, áreas o servicios de los cuales consta la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción. Puede realizarse de manera bidireccional (descendente y ascendente).

Art. 5° Comunicación externa: Por exclusión, aquella que no sea interna. A todos los efectos, las quejas, reclamaciones, denuncias, etc. serán regidas de acuerdo con lo recogido en el presente procedimiento y lo establecido en el manual del Departamento de Comunicaciones de la UNIVERSIDAD CATOLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”.

Art. 6° Agentes Externos: Todos aquellos que no forman parte de la estructura organizacional. Estos pueden ser organizaciones públicas o privadas, personas con interés de seguir las ofertas de la Institución u otro interés.



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354
www.filosofia.uc.edu.py
Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros
C.C. 1718
Email: secretaria_fch@uc.edu.py
Asunción - Paraguay

Art. 7° Correo Electrónico Institucional: servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes mediante redes de comunicación electrónica y cuenta con la denominación @uc.edu.py.

DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA

Art. 8° La comunicación interna debe garantizar una participación que involucre a todos los grupos de interés. En este sentido, serán canales oficiales de Comunicación Interna los siguientes:

- **Correo Electrónico Institucional y Aulas virtuales:** permite a la Institución el envío inmediato de noticias, comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.
- **Memorando:** escrito breve por el que se intercambia información entre los distintos departamentos de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción para comunicar alguna indicación, recomendación, disposición, entrega de documentos, recordar algún evento, dar avisos, etc.
- **Teléfono:** línea baja y celular, éste último tanto para llamadas como para mensajes, conformación de grupos, por medio del cual se pueden enviar informaciones de interés para docentes, estudiantes y/o servidores públicos, convocar a una reunión o aplazarla, en definitiva, para contenidos cortos.
- **Boletines:** permite obtener información genérica de las actividades que se llevan a cabo en la Institución, fácil distribución.
- **Reuniones y/o Comunicación Oral:** proceso por el que un grupo de personas se unen, como un conjunto, para informar, capacitar, reflexionar, tomar decisiones, etc. Favorece el conocimiento mutuo, es importante ya que permite aclarar dudas de forma inmediata.
- **Notas – Circulares – Comunicados - Memorándums.**
- **Internet:** la página web de la facultad, así como sus redes sociales son herramientas que permiten informar acerca de la unidad académica y recabar información.

DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Art. 9° La comunicación externa de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción conforma el conjunto de actividades generadoras de mensajes dirigidos a crear, mantener, o mejorar, la relación con los agentes externos, así como proyectar una imagen favorable de la Facultad o promover actividades. Serán canales oficiales de Comunicación Externa los siguientes:

- **Sitio web:** diseñado profesionalmente a fin de aumentar la credibilidad de la Facultad, para mantener al público al tanto de las actividades y eventos que se llevan a cabo, además de dar a conocer las normativas que rigen en la Institución.



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354
www.filosofia.uc.edu.py
Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros
C.C. 1718
Email: secretaria_fch@uc.edu.py
Asunción - Paraguay

- **Correo electrónico, Aulas virtuales y otros medios digitales:** permiten a la Institución el envío inmediato de noticias, comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.
- **Notas:** documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos, de invitación, de felicitación, de colaboración, de agradecimiento, etcétera.
- **Llamadas telefónicas:** para llegar a las personas que conforman el público objetivo.
- **Redes sociales:** aumentan la visibilidad de la Institución en el entorno digital, contribuyendo a la creación de una comunidad universitaria en línea, favoreciendo la comunicación y la retroalimentación correspondiente.

DE LAS RESOLUCIONES

Art. 10° Todas las Resoluciones del Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción y/o Decanato serán derivados de la Secretaría General de la facultad a los responsables de las distintas Direcciones y/o Departamentos. Si la información se atañe a los demás miembros de un departamento o dirección, el responsable deberá socializar con los funcionarios en relación de dependencia, contando con la firma de éstos para evidenciar que la socialización se ha realizado.

DE LA COMUNICACIÓN CON LOS DOCENTES

Art. 11° La Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción, remitirá correos electrónicos a los docentes en sus respectivas direcciones de correo electrónicos, siendo el correo institucional el de preferencia. Si la información está dirigida al cuerpo docente en general, además de remitirse por correo electrónico, grupos de WhatsApp, Aula Virtual, la información estará compartida la Página Web <https://www.filosofia.uc.edu.py/>

Art. 12° Los docentes deberán inscribirse al Aula Virtual Docente comunicada por Secretaría General y Secretaría Académica, a fin de recibir información académica y administrativa, y deberán revisarlo semanalmente.

Art. 13° En el caso de que los docentes tengan la necesidad de presentar una nota o correo electrónico a algunos de los directivos, éstos deberán responder en un plazo no mayor a 5 días hábiles por el mismo medio, dependiendo de la urgencia del caso.

DE LA COMUNICACIÓN CON LOS ESTUDIANTES

Art. 14° En el caso de que algún departamento y/o dirección desea comunicarse con los estudiantes, esto se realizará mediante el delegado de curso (o en su ausencia al suplente), quien será el



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354

www.filosofia.uc.edu.py

Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros

C.C. 1718

Email: secretaria_fch@uc.edu.py

Asunción - Paraguay

responsable de transmitir la información a sus compañeros.

Art. 15° Se establece la conformación de grupo de Whatsapp de delegados, propiciando así ágil comunicación y la retroalimentación respectiva entre universidad y estamento estudiantil.

Art. 16° La Representación Estudiantil ante el Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción, es el órgano máximo que representa al estudiantado, y las personas designados por los mecanismos oficiales, tienen la atribución de comunicar toda actividad que guarde relación a la Facultad, como también hacer llegar sus inquietudes, mediante nota dirigida al Decanato y presentada por Mesa de Entrada en la Recepción de la Facultad.

Art. 17° En el caso de que los estudiantes tengan reclamos o necesidad de realizar consultas, esto se realizará vía nota a la dependencia responsable, que dispondrá de un plazo no mayor al de 5 días hábiles para emitir respuesta, que a su vez deberá contar con el Visto Bueno del Decanato. Los estudiantes encontrarán la nómina de funcionarios en la página web de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus-Asunción.

DE LA COMUNICACIÓN ENTRE DEPARTAMENTOS

Art. 18° La comunicación se realizará de acuerdo con lo establecido en el Art. 8°. La dependencia que reciba la información o pedido deberá responder por el mismo medio que recibió, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, dependiendo la magnitud e instancia del pedido. Si el Departamento o Dirección no contestase, el departamento revisor debe volver a presentar el pedido, pero esta vez con una copia al Decanato, dejando constancia del reiterno sobre la primera información o pedido.

DE LA COMUNICACIÓN CON LOS EGRESADOS

Art. 19° La Consejería por el Estamento Egresados No Docentes es la representación máxima por parte de los egresados y debe mantener la vinculación con la Institución.

Art. 20° Se implementa el seguimiento a egresados la cual es una actividad institucional sistemática que implementa diversas estrategias para realizar vinculaciones y monitoreo de las distintas cohortes de egresados de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus-Asunción; además de contar con los datos en el formulario correspondiente – registro de datos personales y laborales de egresados por año a fin de enviar informaciones varias como cursos de posgrados.

Art. 21° En caso de que los egresados envíen una nota a los directivos de la Institución, éstos deberán realizarlo por mesa de entrada en la Recepción de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus-Asunción, de donde luego deberán pasar a retirar, en un plazo de 5 días hábiles, la respuesta a la consulta planteada.

APROBADO POR CONSEJO DE FACULTAD SEGÚN ACTA -----/2022 DE FECHA ----- DE OCTUBRE DE 2022



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354
www.filosofia.uc.edu.py
Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros
C.C. 1718
Email: secretaria_fch@uc.edu.py
Asunción - Paraguay

SOBRE EL USO DE LA WEB

Art. 22° El Decanato por Resolución nombrará a un funcionario Responsable de Comunicaciones Institucionales, en caso de no contar con el presupuesto para el efecto, el designado lo realizará sin perjuicios de sus funciones específicas.

Art. 23° Los distintos departamentos o direcciones tienen la obligación de actualizar semanalmente sus respectivas informaciones.

Art. 24° Para la publicación de un informe en la web deberá tener el visto bueno del Decanato y la Dirección Académica de la Facultad. En el primer párrafo deberá estar la idea central de la noticia para que se adapte al formato de la red social que se utilizará.

Art. 25° En el caso de los seminarios, cursos libres, talleres, charlas, etc. las publicaciones deben contener, nombre del expositor y breve currículum, el tema, el horario, los días, a quiénes va dirigido, etc.

Art. 26° Todos los seminarios, cursos libres, talleres, charlas, etc. organizados por los Departamentos o Dirección, se deberán presentar con anticipación para una mejor coordinación, dinamizar el uso del espacio y promocionar nuestras actividades con tiempo.

Art. 27° La Secretaría General y por ende la recepción, debe manejar la información de lo que la Facultad está ofreciendo para dar respuesta a las personas que llaman o incluso vienen a solicitar.

Art. 28° Los responsables de la información son los directores de cada Departamento o Dirección, por lo que la fuente de información deberá ser el Departamento o Dirección y **no** una persona en particular.

Art. 29° En caso de que haya una convocatoria para reunión o pedidos a docentes y/o estudiantes para un día y hora determinado, ésta deberá estar en la Web con 4 días hábiles de anticipación, de lo contrario no será considerada como válida.

DE LAS PUBLICACIONES EXTERNAS A LA FACULTAD

Art. 30° Toda solicitud de difusión o promoción de campañas benéficas, eventos o actividades externas a la Facultad, deberán ser presentadas al Decanato, Dirección Académica o Secretaría General de la Facultad para su aprobación y definición de estrategia de difusión.

Art. 31° Queda prohibida la utilización de imágenes y/o textos grotescos, con doble sentido, o que hagan alusión a contenido sexual, consumo de sustancias o publicidad indecorosa.

Art. 29° Se deberá establecer el lugar donde se colocará la información, debiendo respetar rotulación o pintura original de los edificios. En caso de verse afectada algún área de la Institución con la colocación de elementos publicitarios, se procederá a retirarlo de inmediato, recayendo la gestión del arreglo, mantenimiento o reparación en la persona responsable de la colocación y/o daño



— CAMPUS ASUNCIÓN —
Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas

+595 21 491 314 / +595 21 495 354

www.filosofia.uc.edu.py

Avda. Mcal. López 291 entre Iturbe y Yegros

C.C. 1718

Email: secretaria_fch@uc.edu.py

Asunción - Paraguay

estético de las instalaciones de la Facultad.

DE LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTE REGLAMENTO

Art. 30° Todos los aspectos o situaciones no previstas en este Reglamento serán tratados y resueltos por el Equipo Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción.

Art. 31° El Equipo Pedagógico de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción podrá dictar medidas complementarias que permitan la correcta aplicación del presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Art. 32° El presente reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, la cual estará formalizada mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Campus Asunción.